



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00004-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO; 03 ENE. 2024

**VISTO;** el Memorando N° 004-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre Designación de Funciones en el Cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del art. 8° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico de Plazas PAP de la Unidad Ejecutora - 304 Educación San Ignacio, y existiendo plaza presupuestada de Jefe de la Oficina de Administración, es procedente hacerlo vía designación, con personal que reúne los requisitos de Ley;

Que, con Memorando N° 004-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone designar en el cargo de Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional a la Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, siendo procedente expedir la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con Código de Plaza N° 112111122114, Categoría Remunerativa – F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a la Ing. **SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO**, con DNI N° 27736587, **a partir del 04-01-2024 hasta el 31-12-2024 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio